

## DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá 27 de septiembre de 2024

**Departamento de compras**  
**Nelly Ramea**  
**Transporte Masivo de Panamá**  
**E. S. D.**

Sra. Nelly Ramea.:

En cumplimiento de lo establecido en el **ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 48 DE 26 DE OCTUBRE DEL 2016**, el suscrito Gerald Marciaga varón, Panameño, mayor de edad, Ingeniero Mecánico de profesión, casado, con cédula de identidad personal 8 - 708 - 2302, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la empresa MYERS DE PANAMA S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 330452, Rollo: 54257, Imagen 133, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

Gerald Marciaga Aguilar  
Apoderado del Proponente  
Cédula No. 8-708-2302  
Myers de Panamá S.A.



Yo Licdo. **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS** Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735.

**CERTIFICO:**  
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmado) el presente documento, de su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

27 SEP 2024

Panamá \_\_\_\_\_  
Testigo \_\_\_\_\_  
Testigo \_\_\_\_\_

L. **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**  
Notario Público Décimo Tercero